



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 MAY 2026

ACTA N° 12

RES. N° 1113/026

EXP. 2026-25-1-000302

SCM/Sd

VISTO: La solicitud del Comité Patriótico de Las Piedras referida a la celebración del “215° Aniversario de la Batalla de Las Piedras” a realizarse el lunes 18 de mayo de 2026.

RESULTANDO: Que el citado Comité solicita la declaración de interés del evento, en virtud de la importancia cívica e histórica que reviste el desfile del 18 de mayo para los estudiantes, especialmente de la zona de Las Piedras.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa expresa que, atento a que la fecha de referencia posee especial relevancia y a que la modalidad propuesta resulta consistente en los criterios habitualmente adoptados por el sistema educativo en el marco de conmemoraciones patrióticas, no tiene objeciones que formular.

II) Que División Jurídica señala que no existen impedimentos de naturaleza jurídica para acceder a lo solicitado.

III) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para ser consideradas por el Consejo Directivo Central.


ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:


Declarar de interés institucional el festejo conmemorativo organizado por el Comité Patriótico de Las Piedras, a los efectos de la participación de estudiantes y docentes de los centros educativos de esa ciudad y de la zona en

el acto oficial del “215° Aniversario de la Batalla de Las Piedras” a realizarse el lunes 18 de mayo de 2026.

Comuníquese al Comité Patriótico de la ciudad de Las Piedras, a las Direcciones Generales de Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN